



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 2/2021

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a los Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y educadores en general, a fin de brindar informaciones respecto a la convocatoria a **CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES, A FIN DE CUBRIR CARGOS DIRECTIVOS VACANTES, DE LOS NIVELES 2 Y 3, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, DE LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.**

Conforme al Cronograma del proceso, **se encuentra publicada la Nómina de inscriptos y se da inicio al período de Tachas y Reclamos contra postulantes**, etapa en la cual las personas interesadas y el público en general podrán presentar objeciones, reclamos o denuncias fundadas contra los postulantes, través del siguiente formulario electrónico: <https://www.mec.gov.py/sigmec/listaPersonasInscriptasConcurso.xhtml>, durante el periodo de tiempo establecido en el Cronograma.

Las objeciones, reclamos o denuncias tendrán **dos tipificaciones: documental o jurídica**, es decir, por los documentos anexados o por algún tipo de incompatibilidad del postulante para el ejercicio del cargo, conforme a los requisitos establecidos en las reglamentaciones y en las normativas legales vigentes.

Las denuncias realizadas deberán ser responsables, para lo cual, el denunciante deberá consignar sus datos personales al momento de realizar la denuncia.

Los reclamos y objeciones serán gestionados ante las instancias correspondientes, por la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, a fin de recabar todas las Informaciones y documentaciones que ameriten, para el análisis y posterior decisión, respecto a la denuncia y/o la incompatibilidad declarada contra el postulante. Asimismo, los reclamos y objeciones serán notificados a la parte afectada para que, en el plazo establecido, presente su descargo y las documentales que considere pertinentes.

El Equipo Técnico de Revisión tendrá a su cargo el análisis de las denuncias o los reclamos presentados, el descargo realizado por los postulantes y los informes recabados por la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal. Las decisiones tomadas por el Equipo Técnico serán informadas a través de la página web, conforme al cronograma establecido.

En los casos que existan denuncias contra postulantes, que ameriten una investigación más extensa de lo previsto en el Cronograma, no se podrá declarar ganador en el puesto afectado, hasta tanto se verifiquen dichas denuncias o se preceda al finiquito de la causa, y/o se tomen las determinaciones, por las instancias responsables, respecto al caso.

El proceso de evaluación iniciará a partir del 24 de agosto y se realizará en dos aplicaciones, en las Sedes de Evaluación habilitadas, que serán debidamente publicadas con la Lista Definitiva de Postulantes en cada sede.

Asunción, 09 de agosto de 2021.




SR. CARLOS ALBERTO AGUILERA BENITEZ
Director General Interino
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de mayo (Edif. Ahorros Paraguayos)
Tel: (+595.21) 445 443/4

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py